

Importe del principal: 4.465,27 euros.
 Recargos de apremio: 1.050,58 euros.
 Costas devengadas: 66,24 euros.
 Costas presupuestadas: 165,00 euros.
 Total débitos: 5.747,09 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Bilbao, 19 de mayo de 2003.—El recaudador ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Frías Rojo, Ángel.

Finca número 2

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda en Castro Urdiales.

Superficie construida: 111,92 metros.

Tipo vía: Cl.
 Nombre vía: Silvestre Ochoa.
 Número vía: 21.
 Bis-número vía: B.
 Piso: 1.
 Puerta: C.
 Código postal: 39700.
 Código municipal: 39020.
 —Datos Registro:
 Número tomo: 321.
 Número libro: 244.
 Número folio: 200.
 Número finca: 26.722.

Bilbao, 19 de mayo de 2003.—El recaudador ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.

03/7765

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de providencia de apremio a deudor

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia de apremio a don Álvaro González Zabala, en relación con expediente sancionador número 256/2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero, sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución.

Astillero, 17 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

03/7769

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 155/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Daniel Pereira Vega en relación con expediente sancionador número 155/2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10, de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

03/7707

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno relativa a expediente sancionador número 845/02.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de abril de 2003, a don Jesús Manuel Tardío González en relación con expediente sancionador número 845/2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del

Ayuntamiento de Astillero, sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido integro del acuerdo.

Astillero, 20 de junio de 2003.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
03/7708

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Citación para notificación de providencias de apremio

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio.

—Nombre y apellidos o razón social: «Cartes Motor, Sociedad Anónima».

—Fecha de envío: 10 de febrero de 2003.

—Descripción: Providencia de apremio.

Cartes, 23 de junio de 2003.—Firma ilegible.

03/7851

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº DE ENVÍO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
00112373307	ALONSO GARCIA ENRIQUE	29/05/03
00112373311	CALERA MARCO FCO JAVIER	29/05/03
00112373314	MAWET JEANNINE MATHILDE	29/05/03
00112373315	MUNOZ MANTAS MIGUEL	29/05/03
00112373316	OBRA Y CONSTRUCCIONES HISECO SL	29/05/03
00112373318	PECINA VILLARON EMILIANO	29/05/03
00112373320	PEREZ MANZANO JESUS	29/05/03

Guriezo, 24 de junio de 2003.—El tesorero (ilegible).

03/7904

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de actuaciones tributarias

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, plaza del Ayuntamiento, s/n. en Santander, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá o todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I.	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARIA TERESA	13.735.336-N	Notificación Acta de Prueba Preconstituida 03/000258 Informe. Resolución Inicio Expte Sancionador. Propuesta de Imposición de Sanción Expte. 03SP124 (02P189)
SAMPEDRO CONDE, JUAN CARLOS VICENTE	1 3.760.635-B	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000792 Documento de Pago 004030001776 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030001800 Expte. 02SP331 (02P278)
DE JUAN MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	13.674.651-R	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000779 Documento de Pago 004030004483 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004450 Expte. 03SP03 (02P263)
ALVAREZ MIRANDA, FERNANDO DE LA LAMA	13.690.931-C	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000844 Documento de Pago 004030004470 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004443 Expte. 02SP363 (02P272)
MONTES LÓPEZ-VALEIRAS, ROSANA	13.735.846-Q	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000824 Documento de Pago 004030004469 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004433 Expte. 02SP341 (02P283)
RIOS OJEDA, MARIA ISABEL	13.730.044-X	Notificación Resolución Aprobando Liquidación propuesta en Acta 02/000824 Documento de Pago 004030004469 Resolución de Imposición Sanción Documento de Pago 004030004433 Expte. 02SP341 (02P283)

Santander, 18 de junio de 2003.—El alcalde (ilegible).

03/7710

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador número 43/03.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 25 de abril de 2003 a don Eliseo Ríos Dos Anjos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 12 de diciembre de 2002, a don Eliseo Ríos Dos Anjos como propietario de un vehículo, furgoneta Mercedes Benz, matrícula S-2345-M, que se encuentra abandonado en calle Cueto, número 17.